

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA-FIA	Número ID	26-12
	Fecha	22.11.2012

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2012, se efectuó la revisión de los fondos transferidos en el período del alcance, de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria-FIA, según Resolución N° 01 de 06.01.2012.

I.OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes.

Objetivos Específicos

1. Verificar que se haya dado cumplimiento a las formalidades legales y administrativas para el perfeccionamiento de la suscripción del convenio de transferencia.
2. Verificar que la aplicación de los recursos presupuestarios se realice de acuerdo con la programación y sea pertinente con la normativa y los productos encomendados en el convenio.
3. Verificar que se realice control durante todo el proceso de ejecución y cierre del convenio, además de que exista retroalimentación de las contrapartes, tanto en materia de gestión como financiera.

II.RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. **Observación:** Inconsistencia en la información presentada en el cuadro N° 7 “Contratación de consultores” y en el cuadro 8 “Asignación de Programas-Beneficiarios- Comuna- Región”, incluida en el Informe de Contenidos Técnico Financiero del I trimestre 2012.

Recomendación: Por tratarse de una funcionaria que forma parte del directorio, y al realizar actividades en representación de la Institución solo basta con asignarle gasto de representación. Los datos contenidos en los Informes trimestrales deben ser validados por una persona distinta a la encargada de la recopilación y elaboración del documento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

2. **Observación:** En el primer semestre se han aplicado un 14% de los fondos asignados para proyectos de investigación e innovación, definido en el lineamiento estratégico N° 3 definido por la Subsecretaría de Agricultura.

Recomendación: Monitorear el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los recursos asignados y entregados de acuerdo a lo comprometido por FIA para el año 2012, como también efectuar oportunamente las modificaciones presupuestarias, en caso que proceda.

3. **Observación:** De las provisiones efectuadas al 31.12.2011, durante el primer semestre se ha ejecutado un 37%.

Recomendación: Analizar y monitorear permanentemente el comportamiento de los fondos provisionados y tomar las medidas oportunas para su ejecución o reintegro si corresponde.

4. **Observación:** De los recursos provisionados de años anteriores se liberan recursos correspondientes a iniciativas de arrastre, no se evidencia que estos recursos sean reasignados a nuevos proyectos.

Recomendación: Incluir en el convenio o impartir instrucciones sobre el destino de los fondos provisionados y no ejecutados y el plazo para su devolución

5. **Observación:** En el periodo revisado se han provisionado con cargo al presupuesto 2011 por concepto de capacitación \$ 12.119.422 de los cuales a la fecha solo se ha aplicado un 10 %. El plan de capacitación no está validado por la Subsecretaría formalmente.

Recomendación: Se recomienda previamente se valide la pertinencia del plan de capacitación y que este forme parte del convenio. Asimismo, que al contratar una capacitación fuera de programa, ésta sea autorizada por la contraparte técnica de la Subsecretaría.

6. **Observación:** Se efectúan transferencias electrónicas para pago bajo el concepto de “pago varios proveedores”, donde se incluyen gastos operacionales y de proyectos. Debido a que no se adjuntan los documentos de respaldo no es posible validar su pertinencia e identificar el detalle de cada movimiento contable.

Recomendación: Solicitar que se emitan comprobantes contables por separado para ambos conceptos, y adjuntar los respaldos, con el objeto de facilitar la validación de los montos transferidos

7. **Observación:** Se evidencia que el gasto efectuado en el primer semestre del año en curso correspondiente al Plan de Inversiones fue superior al presupuesto aprobado por el Subsecretario según, según Ord. N° 305 de 12.04.2012.

Recomendación: Los gastos no pueden ser superiores a los fondos autorizados, en caso de modificación al Plan de Inversión, debe ser solicitada oportunamente

8. **Observación:** Con fecha 24.02.2009, FIA suscribió un contrato de prestación de servicios con Acro Consultores Ltda. que es financiada con fondos de la transferencia. Esta prestación dice relación con la revisión de informes financieros de iniciativas costeadas con los fondos de la transferencia. Dicho contrato expiro con fecha 31.12.2009 y se continuó con la prestación y con el pago. Con fecha 01.08.2012 se firma una renovación del contrato hasta el 31.12.2013

Recomendación: Al realizar pagos sin estar el convenio vigente, puede ser objetado el gasto, situación que se debe regularizar. Por otra parte no se pueden comprometer fondos de un ejercicio presupuestario futuro, salvo que se indique en éste que tendrá vigencia siempre que existan los recursos disponibles

III. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

De acuerdo al objetivo de la auditoria, se observan debilidades que han quedado consignadas en el presente informe y que deben ser atendidas a la brevedad, especialmente aquellas que dicen relación con:

1.- Dar cumplimiento con la integridad y confiabilidad de la información que se genera en los Informes de Contenido Técnico Financiero, que deben contar con la validación pertinente antes ser enviados a la Institución otorgante de los fondos.

2.- Los fondos provenientes de la transferencia deben ser administrados en la cuenta corriente de uso exclusivo.

3.- Es recomendable que se defina una política transversal a todos los servicios que reciben fondos desde la Subsecretaría para el pago de las dietas con cargo a la transferencia.

3.-Dado que estamos finalizando el año presupuestario, es importante considerar el debido monitoreo y seguimiento oportuno, en el nivel de avance de la programación y ejecución de gastos tanto del convenio vigente como de los recursos provisionados, de modo de realizar las modificaciones, a nivel presupuestario, para evitar la concentración de estas actividades a fin de año y evitar reflejar fondos inmovilizados por montos significativos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

IV. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Convenio de transferencia aprobado con Resolución N° 01 de 06.01.2012.

Periodo : Primer semestre año 2012.

Cobertura: Base contable con los movimientos efectuados en el primer semestre, con que se elaboraron los informes mensuales de gastos y de contenido Técnico Financiero I y II trimestre 2012.

V. EQUIPO DE AUDITORES

UBERLINDA ROSALES G.	VERÓNICA SILVA ATENAS
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoría Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
15-11-2012	22-11-2012